



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 012 -2005-ALC/MSI

San Isidro, 03 NOV. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y su modificatoria en su artículo 194º, reconoce a las Municipalidades Distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 1) del artículo 195º de la misma norma, establece que los gobiernos locales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 105-MSI, modificada por Ordenanza N° 120-MSI, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, su estructura orgánica y los cargos correspondientes hasta el tercer nivel organizacional

Que, mediante Ordenanza 121-MSI, de fecha 23 de agosto, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal, el mismo que entró en vigencia a partir del día siguiente de su publicación;

Que, la aprobación del CAP conlleva a la aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones "MOF" por ser el instrumento de gestión operativo de la Entidad

Que, para la elaboración del MOF se han tenido en cuenta los cargos reales que desempeña cada servidor, así como la información sobre las funciones establecidas remitidas por cada Gerencia; trabajo que ha sido elaborado de manera conjunta con la Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, con el visto de las áreas competentes y en uso de las facultades conferidas por lo artículos 20º numeral 6 y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) conforme al texto propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, según el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza N° 121-MSI, de fecha 23 de agosto del presente.





Municipalidad
de San Isidro

D.A N° 012-2005-ALC/MSI

Artículo 2°. - Derogar el Decreto de Alcaldía N° 003-2003-ALC/MSI de fecha 09 de setiembre de 2003 y toda norma que se oponga al presente Decreto.

Artículo 3°. - Poner en conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro el presente Decreto de Alcaldía

Artículo 4°. - Encomendar al Gerente Municipal disponga que todas las Áreas de la Municipalidad brinden las facilidades necesarias para implementar el MOF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Jorge Salmón Jordán
Alcalde

